# ¿QUÉ PRESENCIA JUDÍA?

*Los actos frente a la generalización*

JORGE BARBA GÓMEZ

RELATORES. GENEALOGÍA E HISTORIA

ACTA NON VERBA

Primera edición digital para preservación y consulta · 2026

## CITA SUGERIDA

Barba Gómez, Jorge. ¿Qué presencia judía? Los actos frente a la generalización. RELATORES. GENEALOGÍA E HISTORIA, 2026.

## TEXTO CONFRONTADO Y PROCEDENCIA

“Presencia judía en Los Altos de Jalisco”, publicado por Central de Noticias Diario Judío, 19 de julio de 2011.

La página consultada no consigna nominalmente un autor individual. Por su estructura interna, sus referencias a capítulos anteriores y la coincidencia de sus tesis con Entre la cruz y la hoguera (México, 1992), esta edición atribuye el texto con alta probabilidad a Manuel Hernández Gómez.

La atribución intelectual se mantiene separada de la fuente material efectivamente confrontada: Diario Judío. Mientras no se localice la correspondencia literal con páginas concretas de una edición impresa, no se afirma que la publicación digital reproduzca materialmente una edición determinada.

Fuente original:
diariojudio.com/2011/07/19/
presencia-judia-en-los-altos-de-jalisco/14539/

## EL ESCRITO QUE SE CONFRONTA

Antes de entrar en la confrontación dejo delante del lector, con la mayor fidelidad posible, la proposición que será sometida a prueba. El escrito *"Presencia judía en Los Altos de Jalisco"* no se limita a recordar que hubo conversos en la Monarquía Hispánica. Construye una tesis general sobre la región: las familias españolas que poblaron Los Altos habrían sido *"en su mayoría judeoconversas"*, y aquella ascendencia habría dejado una continuidad reconocible en la población alteña.

El argumento reúne después hechos de naturaleza muy distinta. La procedencia andaluza o sevillana de algunos pobladores, determinados apellidos, la semejanza geográfica atribuida a Los Altos con Palestina, ciertos nombres bíblicos, la endogamia, la organización patriarcal de la familia, festividades agrícolas, la religiosidad regional y aun el consumo de carne de cerdo son presentados como indicios de aquella herencia. El escrito reconoce que sobre la vida religiosa dentro de aquellas casas *"no existen datos al respecto"*; sin embargo, sostiene después que *"nadie puede negar o poner en tela de juicio"* el origen judío de los alteños y atribuye a la comunidad conversa prácticas que *"no abandonó jamás"*.

Ésa es la cuestión que estas páginas examinan. No responderé a una generalización con otra. Si la mayoría de los genearcas alteños fue conversa, habrá que identificar a esos hombres y mujeres y demostrarlo. Si una costumbre procede de una práctica mosaica, habrá que seguir su transmisión. Si existió una comunidad criptojudía, habrá que encontrar sus personas, sus actos y su continuidad.

La prueba será genealógica y documental: nombres, filiaciones, partidas, procesos inquisitoriales, informaciones, testamentos, mercedes, dispensas, cofradías, capellanías y protocolos. Allí donde el acto pruebe ascendencia conversa o judaización, quedará asentada. Donde falte el puente documental, no lo suplirán el apellido, la geografía ni la semejanza cultural.

Me di el tiempo para leer con atención un escrito que compartieron en este grupo de Los Barba Mexicanos, titulado “Presencia judía en Los Altos de Jalisco”, y me gustaría hablar del tema porque he tenido la fortuna de profundizar bastante en estas cuestiones a través de mis propias investigaciones. El artículo fue publicado por Central de Noticias Diario Judío el 19 de julio de 2011 y puede consultarse íntegramente aquí: “Presencia judía en Los Altos de Jalisco”. No me llamo a mí mismo un experto ni pretendo presentarme como tal. Soy alteño. Estas familias no me son extrañas. Muchas forman parte de mis propias ascendencias y llevo años siguiéndolas en partidas sacramentales, procesos inquisitoriales, informaciones de méritos, testamentos, mercedes de tierras, dispensas matrimoniales, cofradías, capellanías y protocolos. Precisamente por eso no tengo ningún interés en negar una ascendencia conversa cuando aparece. Si uno de mis antepasados fue converso, fue converso. Si descendía de conversos, así debe decirse. Si judaizó y el documento permite demostrarlo, tampoco hay razón alguna para ocultarlo. Pero si no lo fue, tampoco voy a convertirlo en converso porque se apellidara López, Gómez o Barba, porque procediera de Sevilla, porque sus descendientes se casaran entre primos o porque en Tepatitlán comamos carnitas.

Dejo que los documentos y los actos hablen, y solamente después veo adónde me conducen y qué dicen. Algunas veces me han llevado exactamente hacia donde no esperaba. Otras me han obligado a corregir lo que yo mismo había escrito. Eso ha sucedido con los Martín del Campo, con los Franco de Paredes, con los López de Torrijos, con los Orozco, con don Gonzalo Gómez y con los Muñoz de la Barba. No me preocupa que el documento destruya una hipótesis mía. Me preocuparía mucho más mantenerla después de que el documento la destruyó. Si es, es. Y si no es, no es.

## “¿UNA COMUNIDAD JUDEOCONVERSA?”

Por eso el problema de “Presencia judía en Los Altos de Jalisco” comienza desde su primera frase, cuando afirma que “cada comunidad de judeo-conversos presenta su propia imagen” y pasa inmediatamente a presentar Los Altos como una de esas comunidades. Allí ya se ha dado por probado precisamente aquello que tendría que demostrarse. Antes de describir cómo era “la comunidad judeo-conversa” de Los Altos necesito saber quiénes fueron esos judeoconversos, cuántos eran, en qué poblaciones vivían, cómo se relacionaban entre sí y qué documento permite afirmar que formaban una comunidad de esa naturaleza. No basta decir que hubo conversos entre nuestros antepasados. Eso sí puede suceder y, en determinados casos, sucede. Tampoco basta demostrar que un hombre descendía de conversos. Mucho menos basta demostrar que alguien fue llamado “judío”.

## JUDÍO, CONVERSO, CRISTIANO NUEVO, JUDAIZANTE Y CRIPTOJUDÍO

Aquí encuentro además una dificultad que atraviesa casi todo el escrito: judío, sefardita, converso, cristiano nuevo, descendiente de conversos, reconciliado, penitenciado, judaizante, criptojudío y “marrano” aparecen acercados hasta casi convertirse en una sola cosa. No lo son. Esto no es para mí una distinción aprendida solamente en un diccionario. La he tenido que aprender dentro de mis propios expedientes. En “¿Se hereda la sospecha? Don Luis López, los López de Torrijos y una ascendencia conversa: Genealogía, fama, limpieza de sangre y límites de la imputación”, disponible en Internet Archive (archive.org), dedicado a don Luis López y los López de Torrijos, tuve delante documentos que, leídos superficialmente, parecían

contradecirse. En 1555 una información presentaba a la familia mediante lenguaje de limpieza y honra cristiana; en 1572 don Juan Toledano introdujo contra don Luis López la expresión "como dicen", refiriéndose a él como cristiano nuevo; después, dentro del proceso de su nieto don Alonso López de Espinar, doña Catalina López recordó la enemistad mortal que existía con el beneficiado don Tomás Ruiz, quien había llamado "judío" a don Luis López; en 1581 volvió a aparecer lenguaje favorable de limpieza y calidad pública; y finalmente, en 1630, dentro de la causa del doctor don Luis de Herrera, apareció una pieza de un peso muy diferente: la memoria documental de que era "descendiente de confesos" por la línea paterna.

Entonces cambió la prueba. No porque el apellido López se hubiera vuelto repentinamente judío, sino porque apareció un documento nuevo. La filiación permite seguir al bachiller don Luis López, hijo de don Álvaro López y doña Catalina López; don Álvaro, a su vez, hijo de don Sancho López y doña Beatriz González o López. Allí llega documentalmente la memoria conversa. Pero todavía no poseo la pieza que me permita decidir si aquella ascendencia entra por don Sancho o por doña Beatriz. Por eso me detengo allí. Una genealogía probada entra como genealogía; una fama, como fama; una acusación, como acusación; una profesión exterior, como profesión exterior; y un acto, como acto. La regla no protege al hombre de la evidencia. Lo protege de aquello que la evidencia no contiene.

En "¿Se hereda el alma? Juan Gil frente a Circunstancia, Experiencia y Fe: Prosopografía, linaje, sospecha y límites de la imputación genealógica", disponible en Internet Archive (archive.org), llevé esta cuestión todavía más lejos al enfrentar la inmensa prosopografía de los ocho volúmenes de Juan Gil sobre los conversos y la Inquisición sevillana. Allí no negué la red conversa; al contrario, partí de ella. Pero separé circunstancia familiar, experiencia

individual, profesión religiosa y responsabilidad personal. La familia puede transmitir contexto, memoria, consecuencias, enemigos, sospechas, limitaciones jurídicas y hasta una tacha que reaparece varias generaciones después. Lo que no transmite mecánicamente es la conciencia. El apellido no cree. El linaje no judaíza. Una ascendencia conversa no vuelve judaizante a cada descendiente.

## LA CONVERSIÓN TAMBIÉN EXISTIÓ: NAVARRA, LOS PACHO, BONAFÓS Y GUADALCANAL

Y todavía considero indispensable colocar aquí otro de mis trabajos, "Alumbrados por el Espíritu Santo", disponible en Internet Archive (archive.org), que desarrollo también en RELATORES, ep. 92, "Conversos de Navarra. Alumbrados por el Espíritu Santo". El escrito nació de una documentación navarra relativa a descendientes de cristianos nuevos de Tudela, Cascante y su entorno. La Corte había examinado información, testigos e instrumentos y declaró probado que aquellos hombres se habían convertido voluntariamente de la ley de Moisés a la fe católica, sin apremio y años antes del destierro de los judíos. Los propios comparecientes explicaban que habían reconocido el error de la ley de Moisés y que se habían convertido "alumbrados por el Espíritu Santo".

¿Tengo que creer ciegamente todo lo que un litigante dice sobre sí mismo? Tampoco. Estaban reclamando privilegios y la finalidad del expediente pertenece al contexto. Pero tampoco tengo derecho a borrar su declaración porque una lectura moderna haya decidido de antemano que todo converso tenía que ser interiormente judío. El documento obliga a conservar la posibilidad de una conversión verdadera. Y los procesos inquisitoriales, al mismo tiempo, obligan a conservar la otra realidad: hubo bautizados que siguieron observando clandestinamente ayunos hebreos,

abstinencias rituales, sábado, determinadas formas de degüello, abluciones y otras prácticas mosaicas. Las dos cosas existieron. Afirmar que todas las conversiones fueron fingidas destruye una parte del archivo; afirmar que todas fueron sinceras destruye la otra.

Los Pacho de Fregenal de la Sierra me llevaron a la misma conclusión por otro camino. En "López, López, López y otros. Toledanos en la Nueva Galicia", disponible en Amazon, incorporé un documento sobre los sambenitos de Fregenal que me compartió generosamente Erik A. Reynoso. Allí comparece el clérigo Cristóbal Pacho en nombre de Francisco Vázquez, Hernando Pacho, Juan Pacho "el Bueno", el capitán Juan Pacho, Rui González y otros. La petición recuerda que los padres y abuelos de aquellas personas habían confesado culpas contra la fe católica, habían recibido penitencias públicas y secretas y habían sido "absueltos y reconciliados a la unión de la Iglesia". Hasta allí tenemos reconciliados. Eso queda. Pero el mismo documento añade que después vivieron muchos años, murieron "como buenos y católicos cristianos" y que sus hijos, nietos y descendientes habían vivido también "como muy buenos cristianos y temerosos de Dios", como gente principal y honrada, enlazando incluso con cristianos viejos e hidalgos.

¿Qué hago entonces con los Pacho? ¿Los llamo judíos porque sus abuelos fueron reconciliados? No. ¿Niego el pasado converso porque los descendientes aparecen después como cristianos? Tampoco. Conservo las dos cosas. La memoria del origen podía permanecer, y con ella la tacha, el sambenito y sus consecuencias sociales; la conciencia religiosa de los nietos no quedaba por ello escrita dentro de la sangre. Los Pacho son precisamente una prueba de que memoria genealógica y fe personal no son la misma cosa.

Bonafós de la Caballería ofrece todavía una imagen más limpia porque en un solo hombre podemos observar el cambio de condición. En "La Providencia de Bonafós", disponible en Internet Archive (archive.org), que también desarrollo en RELATORES, ep. 99, "La providencia de Bonafós", seguí la casa de los Caballería de Aragón y las confusiones que durante mucho tiempo mezclaron a Bonafós, Pedro, Vidal, Bienveniste y otros miembros de aquella parentela. El llamado "Libro Verde" recuerda que micer Pedro de la Caballería, antes de ser cristiano, se había llamado Bonafós o Bonifás. No son dos hombres. Es el mismo hombre en dos momentos de su vida. Bonafós fue judío. Recibió el bautismo. Don Pedro de la Caballería fue el mismo hombre dentro de la Iglesia. Su origen, sus padres y su filiación no desaparecieron. Lo que cambió fue su condición religiosa.

Si después del bautismo don Pedro hubiera vuelto a la antigua ley, guardado secretamente el sábado o practicado ritos mosaicos, ese habría sido otro hecho y necesitaría su propia prueba. No puedo deducirlo de lo que fue antes de bautizarse. La persistencia de una ascendencia en los documentos no demuestra la persistencia de una religión. Y cuando seguimos a la extensa casa de los Caballería encontramos precisamente destinos distintos: unos miembros procesados, otros penitenciados, otros condenados, otros acusados que se defendieron y otros contra los cuales no conocemos causa de fe. El árbol conserva la filiación. No conserva una conciencia común.

Guadalcanal me ha enseñado lo mismo a gran escala. En "Los de la Villa de Guadalcanal. Con el nombre... de la Barba. Tomo II", disponible en Amazon, y también en la serie de RELATORES sobre "Los conversos, relajados y condenados en la villa de Guadalcanal", especialmente el ep. 89, tercera parte, he podido ver coexistir ascendencias conversas, reconciliados, penitenciados, condenados, personas contra

quienes pesaron sospechas y descendientes plenamente incorporados a la vida religiosa, económica y política de la Monarquía. Algunos alcanzaron oficios, otros pasaron a Indias, otros comparecieron en informaciones de limpieza o como testigos de crédito. Guadalcanal tuvo conversos y tuvo causas de judaísmo. Eso no convierte a Guadalcanal entero en una sinagoga clandestina ni hace judaizante a toda persona que compartiera apellido o parentesco con un procesado. La parentela explica relaciones, influencias y solidaridades; no transmite sentencias.

Estos ejemplos son importantes porque "Presencia judía en Los Altos de Jalisco" comienza precisamente por borrar diferencias que los documentos se empeñan en conservar. Converso no constituye una categoría homogénea. Tampoco "descendiente de conversos". El origen puede permanecer en una genealogía cuando la experiencia religiosa de las generaciones siguientes ha cambiado por completo. Y la existencia de judaizantes verdaderos no hace judaizante a todo cristiano nuevo, del mismo modo que la existencia de conversiones sinceras no permite declarar sincera toda conversión.

## LA "HERENCIA ISRAELITA" Y LA "PALESTINA CHIQUITA"

Después de presentar a Los Altos como una comunidad judeoconversa, el escrito se pregunta por qué economistas, historiadores, antropólogos y otros investigadores han "descuidado" su herencia israelita e introduce incluso la pregunta "¿cuál será la razón?". Yo invierto la cuestión. Antes de buscar una explicación para el supuesto silencio de los historiadores quiero ver qué documentación tenían delante y omitieron. Si existen procesos, cartas, testamentos, visitas, denuncias, oraciones, objetos rituales o testimonios familiares que establezcan una comunidad criptojudía alteña y varios autores decidieron ignorarlos, entonces preguntaré

por qué. Pero la ausencia de una conclusión no constituye prueba de que la conclusión era verdadera y fue deliberadamente escondida.

Después se nos habla de la semejanza geográfica entre Los Altos y el Estado de Israel, de "la Palestina de los Altos", "la Palestina Chiquita" y de nombres bíblicos como Belén o Betania. No tengo dificultad en que esas expresiones sean estudiadas como parte de la memoria regional. Quiero saber cuándo aparecen por primera vez, quién las utilizó y con qué sentido. ¿En 1580? ¿En 1680? ¿En 1880? ¿En el siglo XX? La fecha cambia todo. Un nombre surgido tres siglos después del poblamiento no puede devolverse al siglo XVI y convertirse automáticamente en la memoria secreta de unos fundadores sefarditas. Y la forma de una región sobre un mapa no posee ningún valor genealógico. La tierra no adquiere ascendencia por su contorno.

La descripción contemporánea de Los Altos mediante veinticinco municipios tampoco debe proyectarse sin más sobre el siglo XVI. Los primeros pobladores no vivían dentro de la delimitación sociológica que hoy llamamos Los Altos; vivían en villas, pueblos, alcaldías, parroquias, valles, estancias y jurisdicciones diferentes. Si queremos hablar de una comunidad religiosa antigua hay que demostrar sus conexiones dentro del espacio histórico que realmente existía, no dentro de una frontera trazada retrospectivamente.

El escrito pasa después a la ocupación española, a la defensa de las rutas hacia Zacatecas y al abastecimiento agrícola y ganadero de las regiones mineras. En términos generales estamos ante una historia regional comprensible. Nada de ello necesita una explicación sefardita. La ganadería, las estancias, la agricultura y la defensa de caminos responden inmediatamente a la expansión de la frontera, a la minería y a la organización del territorio. Esos hechos explican por qué hombres y familias recibieron tier-

ras y se establecieron allí. No dicen todavía qué religión interior practicaban.

El problema regresa con la guerra del Mixtón, cuando el artículo afirma que los indígenas fueron "prácticamente extinguidos" y después habla de "la aniquilación de las tribus locales". La disminución demográfica fue catastrófica, desaparecieron pueblos y el territorio se reorganizó profundamente; pero la investigación de Ramón Goyas Mejía sobre los asentamientos indígenas alteños muestra una realidad más compleja. Su estudio "Asentamientos y pueblos indios desaparecidos en Los Altos de Jalisco durante el virreinato" localizó pueblos desaparecidos, pero también numerosas congregaciones indígenas que sobrevivieron durante el periodo virreinal. No estamos ante una tierra sencillamente vaciada de naturales después del Mixtón.

## "EN SU MAYORÍA JUDEOCONVERSAS"

Pero aun si aceptáramos para el argumento una despoblación mucho mayor, seguiría faltando demostrar la segunda parte de la frase: que las familias españolas que ocuparon el territorio eran "en su mayoría judeoconversas". "En su mayoría" no significa algunas. Significa más de la mitad. Y ésa es una afirmación que puede medirse. No comenzando por los apellidos, sino por los genearcas.

## LOS GENEARCAS, NO LOS APELLIDOS

¿Quiénes fueron esos hombres y mujeres? ¿Don Francisco Gutiérrez y doña Catalina González Rubio, genearcas en San Salvador de Jalostotitlán? ¿Don Juan González de Hermosillo y doña María Muñoz? ¿Don Toribio Hernández de Arellano y doña Isabel Hurtado de Mendoza? ¿Los

Martín del Campo? ¿Los Romo de Vivar? ¿Los Franco de Paredes? ¿Los Gómez Hurtado de Mendoza? ¿Los Barba? ¿Los López? ¿Los Vera? ¿Los Orozco? Si efectivamente la mayoría era conversa, entonces debe ser posible reconstruir un número suficiente de aquellos troncos y demostrarlo. Si encontramos cincuenta familias y treinta poseen ascendencia conversa documentada, tendremos un dato. Si sólo encontramos tres, tendremos otro. Lo que no puede hacerse es declarar primero la mayoría y luego utilizar como prueba los rasgos culturales que se intenta explicar por esa misma mayoría.

El artículo menciona después la fundación de Atotonilco el Alto el 15 de junio de 1530, la entrada de don Cristóbal de Oñate en Teocaltiche con soldados e indígenas auxiliares, las primeras mercedes, al capitán Alonso de Castilla, al alférez real Hernán Flores de la Torre, la condición temprana de Teocaltiche como alcaldía mayor y la fundación de Santa María de los Lagos por Hernando Martel en 1563. Cada una de esas noticias puede someterse a su propia verificación histórica. Pero aun cuando todas fueran exactas, ninguna de ellas demuestra que el fundador o el mercedado fuera converso. Un cargo, una merced o una fecha de fundación no son una profesión religiosa.

Después llega la larga nómina de Álvaro Carrillo, Santiago de Vera, Flores de la Torre, Gómez de Portugal, García de Airona, Flores Rubín, Gutiérrez Rubio, Martín del Campo, Tello de Orozco, Salado, Álvarez, Issasi, Cuevas, Tostado, López de Nava, González de Rubalcaba, Gutiérrez de Mendoza, Hermosillo, González Rubio, Romo de Vivar y Jiménez de Castro. La existencia de esas familias en el tejido alteño es una cuestión. Su condición conversa es otra. Y un apellido puede ocultar varios hombres, varias ramas y varias historias religiosas.

Esto lo he aprendido precisamente siguiendo a los Vera y a los Orozco. En “Alonso López, Agustina de Vera y los

Orozco. Segunda parte: Del cuñado Diego Ponce a la casa de Vera, los López de Orozco y el gobierno de la Nueva Galicia", disponible en Internet Archive (archive.org), reuní coincidencias entre los Vera, los Orozco, los Ponce de León, los Ortiz Melgarejo y otras redes que después aparecen vinculadas con Nueva Galicia. Don Santiago de Vera fue oidor de Guadalajara, pasó por México, fue presidente fundador de la Audiencia de Manila y volvió como presidente de la Audiencia de Guadalajara. Ese mundo institucional coloca a familias concretas dentro de un mismo escenario. Pero un escenario común no crea parentesco. Por eso dejé relaciones abiertas donde faltaba el acto. La presencia de un signo de interrogación no disminuye una genealogía; la salva de afirmar antes de tiempo.

El artículo hace repetidamente aquello que yo mismo me niego a hacer incluso cuando tengo indicios fuertes: convertir proximidad en parentesco, parentesco posible en filiación segura y filiación posible en identidad religiosa. La investigación reciente sobre los Martín del Campo llevó la ruta documental a Herencia, en La Mancha, y permitió separar a don Lázaro Martín del Campo, casado en 1587, de su hijo homónimo, el don Lázaro que después aparece en Nueva Galicia.

Los Franco de Paredes enseñan lo mismo. Durante un tiempo una procedencia parecía conducir hacia una dirección; después el testamento del doctor don Diego Franco de Ortega permitió llevar a don Alonso Franco de Molina, hermano de don Sebastián, hacia Torrejón de Velasco. Aquello cambió el punto de partida. La posible relación con los Franco de Rinlo puede seguir investigándose, pero permanece abierta. No tengo ningún problema en escribir "queda abierta". Es mucho más honrado que cerrar una filiación porque nos gustaría utilizarla en otra teoría.

## SEVILLA NO ES UNA FILIACIÓN

Después viene Sevilla. Se afirma que gran parte de los inmigrantes procedían del centro y sur de España y especialmente de la zona sevillana, llamada "cuna por excelencia del judeoespañol". Se agrega incluso que en los siglos XV y XVI "no había sevillano" que no tuviera alguno de sus padres o abuelos, o quizá todos, de origen judío. Sevilla tuvo una importantísima población judía. Tuvo conversos, cristianos nuevos, judaizantes, procesados y reconciliados. Todo eso pertenece a la historia. Pero de allí no se sigue que todo sevillano deba considerarse converso hasta demostrar lo contrario.

Cuando Jonathan Israel cuantifica la procedencia andaluza de una parte importante de los emigrantes a Nueva España está hablando de procedencia geográfica. El artículo transforma ese porcentaje en confirmación de "la herencia hebraica" de cientos de miles o millones. No la confirma. Andalucía es geografía. Judaísmo es religión y ascendencia histórica. Entre ambas proposiciones falta la genealogía. Sevillano no significa converso. Andaluz tampoco. Del mismo modo que castellano no significa automáticamente cristiano viejo.

El contraste con don Luis López es inmediato. No necesité declarar conversa a su familia porque Torrijos tuviera conversos. Primero apareció "como dicen". Después aparecieron otros actos. Finalmente apareció "descendiente de confesos". Entonces la conclusión cambió de grado. Y aun con esa expresión delante sigo sin decidir si la ascendencia entra por don Sancho López o por doña Beatriz González. Si teniendo un documento tan preciso todavía me detengo donde la filiación deja de hablar, ¿cómo podría aceptar que "Sevilla" haga el trabajo de una genealogía completa?

## DE “ANDALUCES” A “CIENTOS DE MILES ¿O MILLONES?”

Hay un problema anterior a la frase con la que el artículo pretende pasar de una fuerte inmigración andaluza a “la herencia hebraica de cientos de miles de mexicanos ¿o serán millones?”. Aun antes de preguntarnos cuántos judíos fueron expulsados en 1492, hay que reconocer algo elemental: no sabemos a ciencia cierta cuántos judíos vivían en los reinos de Castilla y Aragón inmediatamente antes del edicto. No existe un padrón general, nominal y completo de hombres, mujeres y niños que permita colocar sobre la mesa una cifra indiscutible y comenzar desde ella. Lo que poseemos son fuentes de naturaleza distinta: cuentas fiscales de aljamas, repartimientos, contribuyentes, casas, familias, noticias locales, relaciones de determinadas comunidades, embarques concretos, testimonios de cronistas y reconstrucciones posteriores. Todas son útiles. Ninguna de ellas, por sí sola, equivale a un censo general de la población judía peninsular.

La dificultad aumenta porque tampoco estamos contando siempre a la misma población. Después de las grandes conversiones iniciadas mucho antes de 1492, y de manera especialmente visible desde 1391, existían ya numerosas familias de origen judío que eran cristianas. Pertenecen a la historia conversa y pueden conservar una ascendencia judía verdadera, pero no forman automáticamente parte de la población judía que permanecía como tal inmediatamente antes del edicto. De modo que “población de origen judío”, “población conversa”, “población judía en 1492”, “personas alcanzadas por el decreto” y “expulsados efectivos” son conjuntos relacionados, pero no equivalentes. Confundirlos infla o desplaza el denominador antes incluso de comenzar la cuenta.

Las cifras antiguas muestran muy bien el problema. Algunas fuentes hablan de casas o familias y otras de per-

sonas o “almas”. Es especialmente reveladora una relación judía italiana escrita en 1495 y conocida como “The Expulsion from Spain (1492)”. El propio testimonio comienza reconociendo que acerca del número no existía acuerdo y, después de referir las averiguaciones que decía haber hecho, transmite como estimación más recibida cincuenta mil familias, mientras otros hablaban de cincuenta y tres mil. Ésa es precisamente la diferencia que importa: la fuente no presenta un censo nominal de cincuenta mil hogares; transmite una estimación. Si convertimos cincuenta mil familias en doscientas cincuenta mil personas, ya hemos añadido nosotros un promedio de cinco individuos por familia. Si usamos cuatro, la cifra desciende a doscientas mil; si usamos seis, sube a trescientas mil. Ninguna de esas tres cantidades estaba escrita dentro de la palabra “familias”. Son operaciones construidas sobre una estimación anterior. El mismo relato atribuye además ciento veinte mil salidas hacia Portugal, cifra que debe ser confrontada con otras huellas fiscales y documentales antes de recibirla como cantidad establecida. No se trata de desechar al testigo; se trata de no convertir un testimonio cuantitativo en un censo que nunca fue.

La historiografía moderna procuró acercarse al problema mediante series fiscales, hogares, contribuyentes, relaciones locales y otras huellas contemporáneas. Miguel Ángel Ladero Quesada, por ejemplo, estudió el problema en “El número de judíos en la España de 1492: los que se fueron”. Su reconstrucción para Castilla ha sido resumida en torno a dieciocho mil quinientas familias. Pero incluso aceptando esa base como una aproximación históricamente razonable, todavía no tenemos dieciocho mil quinientas personas, y mucho menos dieciocho mil quinientos expulsados. Si hipotéticamente atribuimos cuatro personas a cada familia obtenemos unas setenta y cuatro mil; con cinco, unas noventa y dos mil quinientas; con seis, unas ciento once mil. Las tres cifras nacen de la misma base y de

tres multiplicadores diferentes. Ninguna procede de haber contado setenta y cuatro mil, noventa y dos mil quinientas o ciento once mil individuos. Y esa reconstrucción se refiere además a una determinada realidad territorial y fiscal, no a un supuesto censo moderno de toda "España".

Todavía falta el segundo salto. Aunque conociéramos con exactitud cuántos judíos había inmediatamente antes del edicto, de allí no saldría automáticamente el número de expulsados. Entre una cifra y otra están quienes recibieron el bautismo y permanecieron; quienes iniciaron la liquidación de bienes pero no terminaron saliendo; quienes atravesaron efectivamente una frontera; quienes murieron durante el tránsito; quienes regresaron después bautizados; quienes continuaron hacia otro territorio; y quienes permanecieron definitivamente fuera. Por eso muchas cifras de expulsados son, en realidad, una segunda estimación construida sobre una primera estimación de población. Primero se estima cuántos judíos había; después, sobre esa base, se estima cuántos pudieron salir. No es lo mismo que contarlos.

Esto explica por qué autores serios han ofrecido cantidades muy distintas sin que la diferencia pueda reducirse a que uno "vio" más judíos que otro. Cambian las fuentes, la cobertura territorial, la unidad contada, el tamaño atribuido al hogar, la proporción calculada de conversiones, la definición de "expulsado" y el tratamiento de los retornos. Antes de decidir cuál cifra es coherente hay que reconstruir la operación que la produjo. Una cantidad histórica tiene también filiación: hay que saber de qué documento nació, qué contaba realmente aquel documento y qué multiplicaciones, descuentos o extrapolaciones fueron necesarias para llegar al resultado final.

Y esto toca directamente el argumento de "Presencia judía en Los Altos de Jalisco". El dato citado de Jonathan Israel acerca de la importante procedencia andaluza de los

emigrantes a Nueva España pertenece a mediados del siglo XVI y habla de procedencia geográfica. Para transformarlo en "herencia hebraica" habría que demostrar primero qué proporción real de aquellos andaluces descendía de judíos o conversos, después cuáles de esas personas fueron los antepasados concretos de las familias novohispanas estudiadas y, finalmente, qué líneas llegaron a Los Altos. La incertidumbre demográfica de 1492 no puede utilizarse como atajo para resolver una genealogía de 1550. Aunque mañana conociéramos con exactitud el número de judíos que vivían en Castilla y Aragón en 1492 y el número exacto de quienes salieron, todavía faltaría identificar a los padres y abuelos del sevillano concreto que pasó a Indias. Una estadística no crea una filiación.

## ¿DE DÓNDE SALEN LAS CIFRAS?

En mi libro "¿Dónde está la huella de una expulsión? Una reflexión sobre el método histórico" (primera edición, 2026), disponible en Amazon, insistí precisamente en reconstruir la genealogía de las cifras. No basta colocar veinte mil, cincuenta mil, ochenta mil o cien mil al lado de 1492. Para cada cantidad hay que preguntar qué fuente utilizó quien la formuló, qué contaba verdaderamente esa fuente, qué cobertura territorial tenía, si hablaba de casas, familias, contribuyentes o individuos, qué promedio familiar se aplicó, qué proporción de conversiones se supuso, si se contaron personas obligadas jurídicamente a salir o personas que salieron de hecho y si se incorporaron, separaron o duplicaron los retornos. Una diferencia de cincuenta mil personas puede ser una diferencia de método antes que una diferencia de cincuenta mil nombres.

En ese libro tampoco propuse sustituir una cifra grande por una pequeña. La conclusión fue otra: la incertidumbre debe permanecer donde permanece la prueba. Si

las actas permiten llegar a veinte mil, se reconocerán veinte mil; si nuevas series permiten elevar razonablemente la cifra a cincuenta mil, ochenta mil, cien mil o más, habrá que aceptarla. Pero cada aumento necesita su propio puente. Enumerar territorios cuya documentación todavía no se ha incorporado no equivale a contar a sus habitantes, del mismo modo que la pérdida documental puede explicar una ausencia pero no autoriza a llenar el vacío con un número elegido de antemano.

## ¿DÓNDE ESTÁ LA HUELLA?

En mi libro "¿Dónde está la huella de una expulsión? Una reflexión sobre el método histórico" (primera edición, 2026), disponible en Amazon, procuré además hacer la cuenta desde la huella y no desde una cantidad previamente aceptada. En Almuñécar, una relación notarial de junio de 1492 registra 268 casas o grupos y 1,485 personas embarcadas hacia el norte de África. Allí sí conocemos las dos unidades y podemos observar que, en aquel caso concreto, cada casa representó en promedio algo más de cinco personas. Otros embarques de Málaga y Almería permiten reconocer aproximadamente dos mil salidas por aquellos puertos. Portugal ofrece otra clase de huella: la entrada temporal estaba gravada ordinariamente con ocho cruzados por persona y las cuentas relacionadas con aquella recepción registran una recaudación cercana a ciento doce mil cruzados. Dividir ciento doce mil entre ocho produce aproximadamente catorce mil, pero tampoco convertí aquella operación en un censo, porque no todos quedaron necesariamente sometidos a una tarifa idéntica y la documentación incluye otras cargas y penalidades. Lo que existe es una señal fiscal contemporánea compatible con la entrada de muchos miles de personas.

Esa fue la razón de proponer una prueba demográfica de doble entrada. Quienes salen de un lugar tienen que aparecer, directa o indirectamente, en otro. No se necesitan ochenta mil nombres para demostrar un movimiento de ochenta mil personas, pero sí una realidad histórica proporcionada a esa magnitud: ventas, transmisiones patrimoniales, casas vacantes, embarques, derechos de tránsito, fiscalidad, recepciones, nuevos barrios, congregaciones, cementerios, conflictos de abastecimiento y alteraciones demográficas. La dispersión reparte la huella; no la destruye. Al mismo tiempo, obliga a no contar dos o tres veces al mismo hombre cuando sale de Castilla, entra en Portugal y después continúa hacia el norte de África o el Imperio otomano.

Por eso no sabemos a ciencia cierta si todas las cifras tradicionales que se repiten son coherentes entre sí hasta que reconstruimos qué está contando cada una. Algunas pueden terminar confirmándose. Otras pueden necesitar corrección. La existencia indudable de la expulsión no santifica una cantidad determinada, del mismo modo que la dificultad para demostrar una cifra alta no demuestra automáticamente una cifra baja. “Ni uno más. Ni uno menos. Los que verdaderamente fueron” fue precisamente la conclusión de aquel examen.

Esto vuelve todavía más débil la operación que hace “Presencia judía en Los Altos de Jalisco”. Se toma un dato sobre la procedencia andaluza de emigrantes del siglo XVI; se lo hace pasar por una medida de ascendencia judía; esa ascendencia se proyecta después sobre la población de Nueva España y finalmente se habla de “cientos de miles” o “millones” de mexicanos. Pero ni la población judía previa a 1492 constituye una cifra conocida con precisión absoluta, ni el número de expulsados se deduce de ella sin nuevas operaciones, ni “andaluz” identifica al descendiente de un expulsado, ni el porcentaje de andaluces que cruzaron

el Atlántico nos dice cuáles fueron antepasados de los alteños. Son preguntas distintas. Cada una necesita su propia prueba.

## BARBA: ¿QUÉ BARBA?

El artículo llega entonces a Tepatitlán y enumera nueve apellidos de supuesto origen sevillano: Barba, García, Gómez, Gutiérrez, Hernández, López, Peña, Torres y Vargas. Barba es mi apellido. Y precisamente por eso quiero saber qué Barba. En "El Cedazo de los Barba: Crónica mayor de un linaje de la Nueva Galicia", disponible en Amazon, he seguido tradiciones familiares que durante generaciones parecían historia simplemente porque se habían repetido. Una de ellas hablaba de dos hermanos Barba venidos de España. La repetición de una fórmula semejante puede conservar un núcleo verdadero, pero no sustituye el documento. He encontrado Barba, de la Barba y Muñoz de la Barba en espacios distintos; he encontrado mecanismos onomásticos por los cuales un hijo reúne apellidos que sus padres llevaban separados; y he tenido que separar homónimos dentro del mismo mundo regional.

En "Los criados de fray Juan del Valle, obispo de la Nueva Galicia. Segunda edición corregida y aumentada", disponible en Amazon, ocurrió algo todavía más concreto. Durante años seguí a un Francisco Muñoz natural de Úbeda que pasó a Nueva Galicia con la comitiva del obispo. Las coincidencias permitían preguntarse si podía ser don Francisco Muñoz de la Barba, posteriormente asentado en San Salvador de Jalostotitlán. Después aparecieron nuevas piezas y fue necesario distinguir dos Francisco Muñoz relacionados con aquel mismo entorno. La segunda edición no ocultó el problema: lo convirtió en parte de la investigación. Una coincidencia abre una pregunta; una acumulación de circunstancias puede fortalecer una hipótesis; solamente

el documento capaz de unir dos identidades permite cerrar una filiación.

Por eso “Barba: Sevilla” no es una genealogía. “López: Sevilla” tampoco. “Gómez: Sevilla” mucho menos. Necesito al hombre. Quién fue su padre. Quién su madre. Dónde nació. Con quién casó. Qué hijo conduce hacia Los Altos. Y después de establecer la filiación, si queremos llamarlo converso o judaizante, necesitamos la prueba correspondiente. El apellido no puede cargar con la religión de todos los hombres que alguna vez lo llevaron.

## “NO EXISTEN DATOS AL RESPECTO”

Después el escrito reconoce algo extraordinariamente importante. Al preguntarse por qué los alteños habrían perdido su judaísmo, dice que respecto de la vida religiosa dentro de aquellas casas “no existen datos al respecto”. Esa frase debería determinar todo cuanto sigue. “No existen datos al respecto”. Entonces no sabemos. Podemos buscar testamentos, procesos, denuncias, visitas, correspondencia, prácticas mortuorias, inventarios, oraciones, dietas rituales, observancia sabática y cualquier rastro contemporáneo. Pero una comparación con matrimonios mixtos del siglo XX no puede producir los datos que faltan para el XVI.

Y unas líneas después se afirma: “Lo que sí nadie puede negar o poner en tela de juicio, es el origen judío de los alteños”. Yo sí lo pongo en tela de juicio. Soy alteño y he estudiado durante años estas familias. He encontrado ascendencias conversas y precisamente por eso pongo en tela de juicio una afirmación que convierte una región entera en una sola genealogía. Los Altos no son un linaje. Que algunos de mis antepasados fueran conversos no convierte en conversos a todos mis antepasados, y mucho menos convierte a

todos sus descendientes en criptojudíos durante cuatrocientos años.

El artículo habla además de una memoria "dictada por la sangre que corre por nuestras venas". Aquí la cuestión se vuelve todavía más clara. En mis trabajos sobre honor, promesa e hidalguía he escrito una frase que vale también aquí: "Ninguna sangre garantiza el acto". La sangre establece filiación. Puede transmitir apellido, bienes, memoria y consecuencias sociales. No dicta una conciencia. Si un bisabuelo fue converso, el bisnieto desciende de un converso. Eso es lo que la filiación prueba por sí misma. Para saber qué creía el bisnieto necesito al bisnieto.

## "SEGÚN ALGUNA VERSIÓN"

El artículo recurre entonces a Jorge Alonso y le atribuye la frase "Los primeros pobladores eran sefarditas". Volví al original. En "Cultura alteña", publicado en el número 3 de Estudios Jaliscienses, febrero de 1991, Jorge Alonso escribió: "El origen criollo de la mayoría de sus habitantes (según alguna versión, los primeros pobladores eran sefarditas)...". Puede consultarse el número original aquí: Estudios Jaliscienses, núm. 3. Las palabras "según alguna versión" cambian completamente el valor de la frase. Alonso no estaba ofreciendo una conclusión genealógica; estaba registrando una versión. El artículo elimina precisamente las palabras que conservaban aquella distancia.

Esto para mí no es una minucia. "Como dicen", "según alguna versión", "parece", "se tiene por", "es fama" y "es hijo de" no pesan igual. Si yo quitara "como dicen" de la denuncia de 1572 y publicara después que aquel documento demostró que don Luis López era cristiano nuevo, estaría haciendo decir a la fuente algo que no dijo. Pues "según alguna versión" tampoco puede convertirse en "eran".

Después el escrito dedica una larga digresión a la posible ascendencia francesa de los alteños, a la ocupación de Tepatitlán en 1864, a Caymet, a Munier y a los pocos hijos que habrían dejado soldados franceses. Puede discutirse cuánto peso francés existe en determinadas genealogías del siglo XIX. Pero aunque quedara demostrado que la contribución francesa fue mínima, eso no convertiría automáticamente en verdadera la tesis sefardita. Si una explicación es falsa, la otra sigue necesitando su propia prueba. Negar A no demuestra B.

En esa misma digresión aparece un error histórico concreto: se dice que Alfred Dreyfus fue restaurado al ejército en 1906 "con el nombramiento de general". No fue así. El expediente histórico del Service historique de la Défense, consultable aquí: Alfred Dreyfus, Service historique de la Défense, registra su rehabilitación y reincorporación como chef d'escadron; posteriormente llegó a teniente coronel. La elevación a general de brigada fue póstuma y pertenece a 2025. No utilizo este error para declarar falso todo lo demás. Lo menciono porque demuestra una vez más la necesidad de volver a la fuente incluso cuando el dato parece secundario.

También se utilizan panfletos franceses antiespañoles en los que aparecen insultos que asocian a españoles con judíos, moros o "marranos". Esos textos pueden ser valiosos para estudiar representaciones hostiles y antisemitismo. No son probanzas genealógicas. Una injuria étnica demuestra que alguien utilizó una injuria; no demuestra la filiación del injuriado.

## LAS CARNITAS COMO "MUESTRA INOBJETABLE"

Después aparece el cerdo. Se recuerda correctamente que determinados conversos podían exhibir públicamente

el consumo de tocino o carne de puerco para alejar sospechas de observancia mosaica. De allí el artículo salta hasta Tepatitlán y afirma que aquella "evidencia no solicitada" se habría convertido con el tiempo en gusto gastronómico, de modo que las carnitas serían una "muestra inobjetable" de ese pasado. Aquí falta el puente documental. ¿Qué familia transmitió la práctica? ¿Cuándo? ¿Dónde aparece por primera vez la costumbre tepatitlense? ¿Existe una memoria antigua que diga que se comía puerco para alejar una acusación? Sin ese puente tenemos dos hechos: algunos conversos españoles exhibieron consumo de cerdo; los tepatitlenses comen carnitas. No tenemos todavía la transmisión entre ambos.

Y el razonamiento tiene un problema todavía mayor. Si una familia alteña evitara el puerco, esa abstinencia podría ser interpretada como supervivencia kosher. Pero como lo consume abundantemente, el consumo también se interpreta como señal conversa. Entonces no comer puerco confirma la tesis y comer puerco también. ¿Qué conducta podría contar contra ella? Ninguna. Una explicación capaz de absorber con la misma facilidad un hecho y su contrario ha perdido capacidad para discriminar históricamente.

## ACUSACIÓN, PROCESO Y SENTENCIA: DON GONZALO GÓMEZ

El artículo describe además a un clero capaz de quemar a cualquiera por el simple hecho de que un tercero lo acusara de judaizante. Mis expedientes no permiten reducir así el procedimiento inquisitorial. Hubo injusticias, abusos, presiones y penas gravísimas. Pero acusación, proceso y sentencia no son una sola cosa. Don Gonzalo Gómez lo demuestra con una claridad extraordinaria.

He dedicado un libro completo a ese hombre: "Insolencias contra don Gonzalo Gómez de Michoacán: Genealogía,

Inquisición y crítica del anacronismo historiográfico", disponible en Amazon. El proceso existió entre 1536 y 1539. Hubo testigos, fiscal, defensa, impugnaciones y sentencia. Don Gonzalo recibió una pena seria, incluida penitencia, reclusión temporal y cuatrocientos pesos de oro de minas. Pero la sentencia no puede resumirse como si el fiscal hubiera obtenido automáticamente todo cuanto pidió. Precisamente ese libro nació para separar acusación, testimonio, sospecha, defensa, sentencia e identidad histórica.

Por eso me interesa particularmente que "Presencia judía en Los Altos" lo llame "el acaudalado judío sevillano, Gonzalo Gómez". La frase comprime en cuatro palabras varias cuestiones que el expediente obliga a separar. Don Gonzalo se declaró natural de Carmona, hijo legítimo de don Juan Gómez y Beatriz Gómez. La familia aparece relacionada después con Sevilla, donde ciertos testigos dijeron conocer a sus padres. Natural de Carmona y relacionado con Sevilla son noticias compatibles. "Sevillano" como sustituto de todo lo anterior ya es una simplificación.

Más grave es "judío". Don Gonzalo reconoció que su madre y su abuela habían sido reconciliadas. Eso queda. Pero la referencia conservada en su causa no determina por sí sola cuál fue la causa concreta de esas reconciliaciones. Hasta que aparezcan sus procesos o sentencias, "reconciliada" no puede transformarse automáticamente en "judaizante". El origen converso pertenece a la filiación; judaizante atribuye una conducta personal y exige su propia prueba.

El artículo coloca después el proceso de don Gonzalo como causa de una fuga masiva y afirma que "la mayoría" de las familias de aquella zona huyeron a otras ciudades de conversos, entre ellas las de Los Altos. Otra vez quiero los nombres. ¿Cuáles familias? ¿Quién salió? ¿Cuándo? ¿A qué población alteña llegó? ¿Qué documento relaciona la

mudanza con el miedo al proceso? Mi investigación sobre la casa de don Gonzalo muestra continuidad después del juicio: bienes, mercedes, testamento y descendencia. Sus hijos don Salvador, don Juan y don Antonio Gómez Corona aparecen todavía en 1571 defendiendo públicamente la memoria de su padre; doña Catalina Corona quedó enlazada con don Juan de Villaseñor Cervantes. El expediente no demuestra una familia evaporada hacia un refugio alteño.

Eso no impide que algún pariente o alguna familia relacionada terminara en Los Altos. Puede haber ocurrido. Pero "la mayoría huyó" es una afirmación cuantificable y necesita una reconstrucción familia por familia. Aquí vuelve a entrar la pregunta desarrollada en mi libro "¿Dónde está la huella de una expulsión? Una reflexión sobre el método histórico" (primera edición, 2026), disponible en Amazon. Una migración numerosa produce dos movimientos que deben corresponderse: personas que dejan de estar en un lugar y personas que aparecen en otro. La dispersión puede repartir esa huella; no puede hacerla desaparecer. Si la mayoría de un conjunto de familias de Michoacán hubiera huido hacia poblaciones alteñas por causa del proceso de don Gonzalo, deberíamos poder seguir una suma razonable de ventas, abandonos, poderes, cambios de vecindad, mercedes, matrimonios y nuevas apariciones que conecten ambos lados. Don Gonzalo no puede servir como prueba de un movimiento que su propio expediente no cuenta.

En una nota del escrito aparece además una confusión jurisdiccional al presentar Michoacán como territorio conocido en época virreinal como Nueva Galicia. No son lo mismo. La documentación administrativa distingue las jurisdicciones y sus conflictos de límites. Una tesis que depende precisamente de desplazamientos entre Michoacán

y Nueva Galicia necesita conservar esa geografía histórica con precisión.

## “¡EL CLERO!”

Después se pregunta quién tuvo interés en “borrar el pasado judío de los alteños” y se responde: “¡El clero!”. Ésta es una acusación histórica concreta. Por tanto necesita agentes y actos. ¿Qué obispo? ¿Qué cura? ¿Qué visitador? ¿Qué parroquia? ¿En qué año? ¿Qué documento se destruyó, alteró o silenció? ¿Qué carta ordenó borrar una memoria genealógica? ¿Qué instrucción pastoral lo manda? No aparece.

Mis propias investigaciones me han llevado una y otra vez justamente al archivo eclesiástico, no a su ausencia. En “La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad: Los fundadores, sus linajes y la honra de San Francisco de Tepatitlán, Nueva Galicia”, disponible en Internet Archive (archive.org), he reconstruido limosnas, familias, casas fundadoras, enlaces y continuidad institucional; y en la documentación episcopal aparecen visitas, cuentas, capitales, tierras y capellanías. Allí están Gómez Hurtado de Mendoza, Romero de Chávez, González de Hermosillo, de la Mora, Aldrete, Martín del Campo, Franco de Paredes y otras casas. Eso es vida religiosa documentada. Si alguna de esas familias conservaba además prácticas judaizantes clandestinas, habrá que probarlas. No puedo tomar el catolicismo documentado y decidir que precisamente por estar tan documentado demuestra lo bien que se ocultaba otra religión.

En este mismo punto conviene recordar RELATORES, ep. 98, “Fray Tomás Manuel Muñoz de la Barba. San Francisco de Tepatitlán”. No lo cito como una prueba contra una ascendencia conversa. Lo cito porque devuelve a un hombre

concreto y a una casa concreta a la vida católica de San Francisco de Tepatitlán. Una ascendencia remota y un acto religioso posterior pueden coexistir. Lo que no puede hacerse es borrar el acto posterior porque la teoría necesita que todo permanezca secretamente igual.

El artículo recurre después a Ámsterdam, a los conversos portugueses y a Baruch Spinoza para sugerir que una centuria de catolicismo no podía borrar las raíces y que éstas podían incluso "embellecerse" mediante una aceptación de Yeshua. Aquí Spinoza tampoco encaja como se presenta. Nació dentro de la comunidad judía portuguesa de Ámsterdam y fue sometido al herem en 1656 por esa misma comunidad. No existe base para convertirlo sencillamente en ejemplo de un converso católico que conservó judaísmo y aceptó a Jesús como Mesías. Una explicación accesible del contexto de su excomunión puede consultarse aquí: "Why Spinoza Was Excommunicated", National Endowment for the Humanities.

El artículo pasa en ese punto de la historia a una reflexión teológica personal sobre la herencia judía y Yeshua. Respeto plenamente que un autor exponga su convicción religiosa. Pero una profesión teológica pertenece a otro plano. Puede explicar por qué una tradición le resulta significativa; no puede demostrar quiénes fueron los antepasados de una población.

## "NO ABANDONÓ JAMÁS SUS FESTIVIDADES"

Después aparece una de las afirmaciones más fuertes del escrito: "la comunidad conversa de Los Altos no abandonó jamás sus festividades religiosas ordenadas en la Tora". "No abandonó jamás" significa continuidad. No semejanza. Continuidad. Y para sostener una continuidad de cuatro siglos necesitamos algo que atraviese los cuatro siglos.

El ejemplo utilizado es la “velada de las espigas” y una fiesta de “primeros frutos”, interpretadas como Shavuot y Sucot, con el párroco en lugar del rabino. Pero la descripción misma habla de párroco, patrón, cosecha y diezmos. Para convertir aquella fiesta agrícola cristiana en supervivencia de Shavuot quiero saber quién celebró Shavuot antes, qué familia lo transmitió, en qué generación cambió el nombre, qué oración o calendario permaneció y si existe alguna denuncia inquisitorial, memoria doméstica o práctica específicamente mosaica que no pueda explicarse dentro de la vida agrícola católica. Una semejanza ritual puede abrir una pregunta. No puede cerrar una genealogía cultural.

## LA RELIGIOSIDAD ALTEÑA Y LA CRISTIADA

El artículo cita después la profunda religiosidad alteña y dice que un alteño sin religión resulta difícil de concebir. De allí salta a la imagen del “judío común” y termina viendo al converso asimilado por siglos de vigilancia. Otra vez tenemos semejanza convertida en transmisión. Dos sociedades profundamente religiosas no quedan genealógicamente unidas por compartir intensidad religiosa.

Aquí mi propio trabajo sobre la región me obliga a ser especialmente claro. En “La Justa Causa 1812-1821. Feligresía de San Francisco de Tepatitlán y la Congregación de Arandas. Tercera edición”, disponible en Amazon, estudié a hombres y mujeres de mi propia tierra más de un siglo antes de la Cristiada. Allí los nuestros aparecen contribuyendo con dinero, servicio militar y defensa de aquello que ellos mismos entendían ligado a Dios, España, familia, honor y religión católica. Don José Saturnino Muñoz de la Barba presentó además ante la Iglesia los méritos y servicios de su padre y antecesores, recordando su contribución a la fábrica material del templo y a la celebración del Culto

Divino. Ésos son actos de una casa concreta, expresados por sus propios descendientes.

Y en RELATORES, ep. 90, "El Charro Alteño: linajes, hacienda y nobleza rural", vuelvo precisamente sobre esa cultura de casa, hacienda, linaje y continuidad rural. La estructura alteña puede estudiarse desde dentro: tierra, parentela, servicio, honor, alianzas, religiosidad y memoria. No necesito convertir cada uno de esos elementos en una supervivencia hebrea para reconocer su fuerza.

Cuando el artículo utiliza la Guerra Cristera de 1926-1929 como demostración de una religiosidad casi genética, el acto histórico es todavía más preciso: una parte considerable de la población alteña estuvo dispuesta a combatir y morir defendiendo su fe católica. Eso es lo que dicen aquellos actos. Si alguien quiere afirmar que debajo de esa defensa de Cristo Rey subsistía una continuidad judía de cuatro siglos, tendrá que demostrar esa continuidad aparte. No puedo convertir el grito de "¡Viva Cristo Rey!" en prueba de judaísmo oculto simplemente porque necesito que toda religiosidad alteña conduzca a la misma conclusión.

## LA FAMILIA PATRIARCAL Y LA ENDOGAMIA

Después el escrito describe la familia extensa de los ranchos: parientes reunidos, autoridad del más viejo, estructura de linaje. Y exclama que ésa es una manera detallada de describir la familia judía sin pronunciar su nombre. No. Es una manera de describir una parentela rural extensa. La conozco perfectamente porque llevo años reconstruyéndola. Pero el patriarcado, la autoridad del mayor y la casa extensa existen en innumerables sociedades cristianas mediterráneas, castellanas, vascas, portuguesas, árabes y americanas. Para demostrar que la estructura alteña procede específicamente del judaísmo necesitamos algún rasgo distintivo y su transmisión.

Después viene la endogamia, y aquí sí toca un fenómeno real. Los Altos fueron más endogámicos que otras regiones. Mis árboles lo muestran y las dispensas lo muestran. Pero la magnitud y la causa deben medirse. Carmen Paulina Torres Franco estudió las dispensas de La Encarnación entre 1778 y 1822 en "Matrimonio entre parientes. Causas y causales de dispensa en la parroquia de La Encarnación, 1778-1822". El fenómeno fue significativo, pero no equivale a una regla universal por la cual todos tenían que casar dentro del grupo, y su análisis muestra el peso de la calidad social, las estrategias de las familias y la preservación de redes locales.

Mis propias genealogías permiten ver lo mismo desde dentro. En don José Martín del Campo Romo de Vivar y doña Leonor Franco de Paredes Gómez de Mendoza convergen varias casas; sus descendientes vuelven a enlazarse con Mora y Aldrete. La red es densísima. Demuestra parentesco, alianza y continuidad de casas. No demuestra judaísmo. Que un primo case con una prima no nos dice por qué casaron. Para conocer la causa tenemos que estudiar tierra, herencia, calidad, tamaño de la comunidad, alianzas, proximidad, patrimonio y, si se sostiene una motivación religiosa secreta, el documento que la declare.

Hay además una ironía importante: muchos de esos matrimonios consanguíneos comparecen precisamente ante la Iglesia para obtener dispensas. El parentesco no estaba siempre escondido; se declaraba para que la unión pudiera celebrarse canónicamente. ¿Podían los contrayentes tener ascendencia conversa? Naturalmente. ¿Demuestra la dispensa que no la tenían? No. ¿Demuestra la consanguinidad que casaron para conservar judaísmo? Tampoco. Cada afirmación conserva su propio radio.

## “GRAN PARTE DE LA COMUNIDAD DE MONTERREY”

El escrito invoca después “el escándalo de los juicios a los que se sometió a gran parte de la comunidad de Monterrey” y supone que aquella persecución debió de amedrentar a los demás criptojudíos de la Nueva España, incluidos los alteños. Aquí sí conviene poner a Monterrey en su lugar, pero no negando aquello que está documentado. Precisamente en el mundo de los Carvajal existen algunas de las pruebas más fuertes de criptojudaísmo que conservamos para la Nueva España. Y precisamente por ser tan fuertes permiten ver con mayor claridad dónde termina el documento y dónde comienza la ampliación posterior de la historia.

Don Luis de Carvajal “el Mozo” no necesita que nadie descubra su judaísmo a partir de una costumbre culinaria, de una endogamia o de un apellido. Fue procesado por practicar la ley de Moisés y dejó escritos de su propia mano: las Memorias, el LEX ADONAI y el Modo de llamar a Dios, hoy conservados y puestos a consulta por la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia en “Manuscritos de Luis de Carvajal ‘El Mozo’”. También otros integrantes de aquella familia dejaron procesos de una fuerza documental semejante. Leonor de Carvajal, por ejemplo, aparece dentro de una tradición religiosa que puede estudiarse mediante sus propios textos y el expediente inquisitorial. Aquí sí hay hombres, palabras, prácticas, procesos y actos. No necesito deducir un criptojudío: lo tengo delante.

Pero una cosa es la familia Carvajal y otra Monterrey; una cosa es el Nuevo Reino de León y otra la ciudad que terminó consolidándose con ese nombre. La frase “gran parte de la comunidad de Monterrey” parece reunir todo ello como si fuese una sola unidad. No lo era. Israel Cavazos recordó que Alberto del Canto estableció Santa Lucía en 1577; don Luis de Carvajal fundó en 1582 la villa de San Luis, que no prevaleció; y solamente después de la prisión

y muerte de Carvajal, don Diego de Montemayor volvió con "doce compañeros", sus mujeres, hijos y ganados, y fundó el 20 de septiembre de 1596 la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey. Puede consultarse el estudio de Cavazos, "El Barrio Antiguo de Monterrey. Historia, tradición, leyenda", y la reconstrucción de Tomás Mendirichaga, "Los primeros vecinos de Monterrey (1596-1626)", donde se reúnen ochenta y dos pobladores conocidos para las tres primeras décadas de la ciudad.

Esto cambia el peso de la expresión utilizada por "Presencia judía en Los Altos". Los grandes procesos de la familia Carvajal pertenecen al final del proyecto de don Luis de Carvajal y de la Cueva y fueron tramitados por el Santo Oficio en México. La fundación definitiva de Monterrey ocurre en 1596, el mismo año en que don Luis de Carvajal "el Mozo" murió en el auto de fe de la ciudad de México. Por tanto, antes de afirmar que "gran parte de la comunidad de Monterrey" fue sometida a aquellos juicios, necesito saber cuál es el universo que se está contando. ¿Los parientes de Carvajal? ¿Sus allegados? ¿Los pobladores del Nuevo Reino? ¿Los doce compañeros de Montemayor? ¿Los ochenta y dos vecinos que pueden seguirse entre 1596 y 1626? "Gran parte" vuelve a exigir un denominador. El proceso de una parentela no es un censo religioso de una ciudad.

Y aquí no estoy descubriendo una objeción nueva. La propia historiografía regiomontana discutió hace décadas la construcción de una "judería de Monterrey". Eugenio del Hoyo, que dedicó una parte considerable de su "Historia del Nuevo Reino de León" a reconstruir a "las gentes de Carvajal" y que de ninguna manera desconocía la presencia conversa ni los procesos judaizantes, repasó la polémica nacida de las reconstrucciones de Charles K. Landis y Vito Alessio Robles. Después de examinar aquella tradición, calificó la "judería de Monterrey", tal como había sido descrita, como una construcción novelesca "sin apoyo documental". Lo im-

portante no es utilizar a del Hoyo como autoridad para cerrar la cuestión; lo importante es que un investigador que conocía perfectamente los procesos distinguía entre los judaizantes verdaderamente documentados y la ciudad imaginada después a partir de ellos.

Todavía resulta más significativo que la revisión documental contemporánea de la propia Universidad Autónoma de Nuevo León haya vuelto sobre el mismo problema. La historiadora María del Carmen Espinosa Valdivia, después de revisar folio por folio más de un centenar de volúmenes inquisitoriales, señaló que don Luis de Carvajal y de la Cueva practicaba públicamente la fe católica y que no encontró sustento documental para hablar de Nuevo León como una colonia de judíos conversos practicantes del mosaísmo. Su planteamiento puede consultarse en “Personajes de Nuevo León deben analizarse con una luz diferente”. Allí mismo corrige otro punto que se repite con frecuencia: la supuesta licencia extraordinaria concedida a Carvajal para introducir cristianos nuevos sin las probanzas ordinarias de limpieza no aparece como un privilegio secreto diseñado para formar un refugio judío, sino dentro de una política de poblamiento más amplia que flexibilizaba aquellas exigencias para los acompañantes de los adelantados.

La propia “Relación de las personas nombradas por Luis de Carvajal y de la Cueva para llevar al descubrimiento, pacificación y población del Nuevo Reino de León”, estudiada por Eugenio del Hoyo, debe leerse con el mismo cuidado. La real cédula permitía que los pobladores fueran llevados sin pedir a cada uno la información ordinaria, pero al mismo tiempo encargaba a Carvajal que tuviera cuidado de que fueran “personas limpias” y no pertenecieran a los prohibidos para pasar a Indias. Esa relación puede ayudarnos a reconstruir pasajeros. No es un padrón que diga que la mayoría eran judíos, conversos o criptojudíos. Para

convertirla en eso habría que hacer exactamente lo que estoy reclamando para Los Altos: identificar a cada hombre, reconstruir su filiación y colocar después su condición religiosa donde los actos la permitan.

Por eso Monterrey es, paradójicamente, un ejemplo todavía mejor que Los Altos para mostrar el peligro de la generalización. En los Carvajal tenemos criptojudíos verdaderos. Tenemos procesos. Tenemos manuscritos. Tenemos oraciones. Tenemos prácticas. Y justamente por disponer de todo eso podemos ver qué enorme distancia existe entre decir "don Luis de Carvajal el Mozo judaizó" y decir "Monterrey fue una comunidad criptojudía". La primera proposición posee pruebas extraordinarias. La segunda necesita demostrar población, proporción, continuidad y práctica colectiva. Una no contiene automáticamente a la otra.

Yo mismo tengo en mis investigaciones una posible relación que vuelve todavía más clara esta diferencia. En "López, López, López y otros. Toledanos en la Nueva Galicia", disponible en Amazon, aparece don Juan de Portugal, vecino de Santa María de los Lagos, relacionado por matrimonio con los López de Torrijos. He señalado como posible que sea el mismo Joan de Portugal que pasó con el gobernador don Luis de Carvajal al Nuevo Reino de León y que algunas reconstrucciones relacionan con don Fernando de Portugal y doña Magdalena de Villegas. La relación sería importantísima porque tocaría directamente una red entre Santa María de los Lagos y el mundo de Carvajal. Y precisamente porque sería importante no la he convertido en un hecho. Falta cerrar la identidad. Mucho menos podría utilizarla para convertir a Santa María de los Lagos en una comunidad criptojudía.

Monterrey no necesita que le quitemos a los Carvajal para poner las cosas en su lugar. Al contrario. Don Luis de Carvajal "el Mozo", Leonor y otros miembros de la par-

entela hacen mucho más por la historia del criptojudaísmo novohispano cuando se les conserva en la precisión de sus actos que cuando se los diluye dentro de una población entera. El Nuevo Reino de León debe reconstruirse con sus propios genearcas, vecinos y expedientes; Monterrey, desde su fundación de 1596, con los suyos. Y si después de esa reconstrucción resulta que determinada proporción de sus fundadores tenía ascendencia conversa o determinadas familias practicaron judaísmo clandestino, entonces diremos exactamente cuánto permite decir la documentación. Ni más ni menos.

El mismo problema aparece al final con la comparación con Nuevo México y la frase de Stanley Hordes de que apenas se ha comenzado a "arañar la superficie". Puedo estar de acuerdo plenamente con la frase en su sentido más serio: queda mucho archivo por estudiar. Pero una afirmación hecha sobre Nuevo México no se convierte en prueba de Los Altos por analogía. Precisamente porque apenas hemos arañado la superficie debemos ser más abiertos a nuevos documentos y menos dispuestos a declarar de antemano lo que esos documentos dirán.

## LA LABORIOSIDAD Y EL VALOR DE LA PALABRA

Después vuelve la laboriosidad. Se compara el trabajo del pueblo judío y la transformación agrícola del moderno Estado de Israel con el desarrollo de Los Altos y Monterrey. No encuentro valor genealógico en la comparación. Además, el Monterrey industrial que se utiliza como término de comparación pertenece a procesos económicos de siglos posteriores; no puede devolverse al siglo XVI y convertirse en una característica heredada de unos fundadores supuestamente conversos. Los pueblos laboriosos no forman una familia por trabajar mucho. El trabajo no es marcador étnico. Tampoco lo es el "valor de la palabra".

Que en Los Altos existiera una cultura del honor, del crédito y del trato verbal es históricamente importante; he escrito mucho sobre ella. Pero la honradez no tiene haplogrupo. La palabra empeñada no tiene religión. El honor tampoco.

El artículo acumula después varias citas para demostrar nuevamente la endogamia. No necesito negar ninguna. Cuatro autores diciendo que hubo endogamia demuestran cuatro veces la misma cosa: hubo endogamia. No demuestran una sola vez que su causa fuera la conservación secreta de una identidad judía. La acumulación de pruebas de A no termina convirtiéndose en prueba de B.

## UNA LISTA DE APELLIDOS NO ES UNA GENEALOGÍA

Después aparece la larga relación de familias de Tepatitlán y sus supuestas procedencias: Álvarez, Castañeda, Alcalá, Alvarado, Barba, Cornejo, Delgadillo, Díaz, Estrada, Fernández, García, Gómez, González, Gutiérrez, Hernández, Jiménez, López, Martín, Márquez, Medina, Muñoz, Orozco, Peña, Plascencia, Ramírez, Romero, Saldívar, Sánchez, Torres, Vargas, Villalobos y Villaseñor. Aquí vuelvo al principio: una lista de apellidos no es una genealogía. Y desde 2011 algunas procedencias han cambiado precisamente porque la investigación ha avanzado.

Los Martín del Campo ya no pueden dejarse en una vaga etiqueta de Andalucía o Extremadura cuando la ruta documental nos lleva a Herencia. Los Franco de Paredes han tenido que ser corregidos hacia Torrejón de Velasco. Los Gómez Hurtado de Mendoza requieren seguir a los Cantillana, Brenes y las ramas maternas. Los González de Hermosillo necesitan su propia reconstrucción. Los Muñoz de la Barba obligan a distinguir homónimos y focos peninsulares. “Barba: Sevilla”, “López: Toledo”, “Orozco: Andalucía” son puntos de partida, no conclusiones.

Lo mismo sucede con el argumento de “Españita”, “Toledo” y “Sevilla” como nombres de calles o barrios de Tepatitlán. Pueden ser memoria española. Quiero saber cuándo recibieron esos nombres y por qué. Si son tardíos, no pueden devolverse automáticamente al siglo XVI; si fueran antiguos, seguirían necesitando una razón que permita distinguir memoria española de memoria sefardita. Toledo no significa judío. Sevilla no significa converso. España tampoco.

El artículo pasa también por las familias de Arandas: Cano, Guzmán, Ascencio de León, Herrera, Tejeda, Álvarez del Castillo, Camarena y Tello Orozco, y afirma que los Tello Orozco eran “descendientes directos” del doctor don Jerónimo de Orozco, gobernador de Nueva Galicia. He trabajado precisamente esa relación. No la doy todavía por cerrada. Tengo una estructura históricamente coherente, indicios, relaciones con los Vera, los Ponce de León, los Ortiz Melgarejo y otros actores; pero todavía faltan actos para unir sin salto cada generación. Tal vez la filiación sea correcta. Si el documento aparece mañana, la cerraré. Hoy no tengo derecho a usarla como pieza probada de una teoría todavía mayor.

Aquí vuelve a servir Bonafós. En “La Providencia de Bonafós”, disponible en Internet Archive (archive.org), tuve que corregir confusiones entre Vidal, Bienveniste, Bonafós y Pedro antes de preguntar si la línea de doña Catalina de la Caballería podía conducir hasta los Gutiérrez de la Caballería de Castilla y de allí hacia Nueva España. La coincidencia merece ser investigada. Nada más. La Providencia no necesita una genealogía falsa. Y Los Altos tampoco necesitan una genealogía sefardita inventada para que sea digno estudiar a los conversos que realmente aparecen.

Finalmente llegamos a la conclusión general del escrito. Se presenta a Los Altos como una comunidad conversa semejante a Nuevo México y se dejan reunidos en un mismo argumento la forma del mapa, la "Palestina Chiquita", Sevilla, los apellidos, las carnitas, las fiestas de cosecha, la familia patriarcal, la endogamia, la laboriosidad, la palabra empeñada, la religiosidad, la Cristiada y la memoria de persecuciones inquisitoriales. El problema ya no es que cada una de esas cosas sea falsa. Muchas son verdaderas. El problema es que ninguna demuestra por sí sola aquello para lo cual se la utiliza.

Hubo judíos en España. Verdad. Hubo conversiones. Verdad. Hubo cristianos nuevos. Verdad. Hubo judaizantes. Verdad. Hubo procesos inquisitoriales. Verdad. Hubo personas de ascendencia conversa que pasaron a Indias. Verdad. Hubo descendientes de conversos que terminaron relacionados con familias de Nueva Galicia. Verdad en casos concretos. Hubo endogamia alteña. Verdad. Hubo casas extensas, orgullo de linaje, cultura del honor y profunda religiosidad católica. Verdad. Pero una serie de verdades no demuestra otra proposición simplemente por acumulación.

Sevilla tuvo conversos, por tanto el sevillano alteño era converso. Los judíos practicaron endogamia, por tanto la endogamia alteña era judía. Algunos conversos exhibieron consumo de cerdo, por tanto las carnitas son memoria conversa. El judaísmo celebra primeros frutos, por tanto una fiesta agrícola alteña es Shavuot o Sucot. Los judíos forman linajes, por tanto la parentela ranchera reproduce una familia hebrea. Los judíos son religiosos, por tanto la religiosidad alteña procede del judaísmo. Los alteños defendieron con las armas su catolicismo, por tanto aquella intensidad vuelve a demostrar el mismo fondo hebreo. Todo conduce

a la misma conclusión porque la conclusión fue colocada antes de comenzar.

Eso es justamente lo que mis propios trabajos me impiden hacer. Navarra me obliga a admitir la posibilidad de conversión sincera. Los procesos de judaizantes me obligan a admitir la persistencia clandestina de la ley mosaica cuando los actos la demuestran. Los Pacho me muestran una tacha que permanece mientras los descendientes comparecen como cristianos. Bonafós me permite ver en un solo hombre el paso de judío a converso. Los Caballería me muestran una misma casa con destinos religiosos distintos. Guadalcanal me muestra reconciliados, penitenciados, condenados, sospechosos y descendientes incorporados a la vida de la Monarquía. Los López de Torrijos me enseñan que "como dicen", limpieza pública y ascendencia conversa pueden coexistir en documentos de distintas fechas. Don Gonzalo Gómez me obliga a separar al hombre de su proceso. Los Martín del Campo me recuerdan que una homonimia puede mover una generación. Los Franco me recuerdan que una procedencia cambia cuando aparece un testamento. Los Orozco me obligan a conservar el signo de interrogación donde falta el acto.

También considero conveniente dejar indicados los episodios de RELATORES que desarrollan estas cuestiones, porque este escrito no pretende sustituir los expedientes completos. Además de los ya citados, el lector podrá acudir a RELATORES, ep. 95, "Con el bautismo y sus calidades", para la distinción de las condiciones que siguen al bautismo; a la serie de Guadalcanal para observar las diferencias entre conversos, reconciliados, penitenciados, relajados y descendientes; y a los episodios sobre los Muñoz de la Barba y la sociedad alteña para colocar a las familias en sus actos concretos. El canal y los libros no sustituyen a los documentos que cito: permiten ver el desarrollo completo

de las investigaciones de las cuales aquí sólo tomo aquello que confronta directamente las declaraciones del artículo.

No tengo, por tanto, ninguna necesidad de "limpiar" Los Altos de ascendencia conversa. Sería absurdo. Tampoco tengo necesidad de llenar Los Altos de criptojudíos porque una tesis resulte atractiva. Quiero saber quién fue quién. Si mi antepasado fue converso, fue converso. Si fue cristiano nuevo, fue cristiano nuevo. Si judaizó, judaizó. Si solamente fue acusado, fue acusado. Si fue reconciliado, diré reconciliado y buscaré la causa. Si era católico y sus actos lo muestran así, fue católico mientras otro documento no demuestre algo adicional. Si una filiación queda abierta, queda abierta. Y si el documento todavía no habla, no voy a hablar por él.

## LO QUE EL ESCRITO NO DEMUESTRA

Por eso puedo decir sin ambigüedad qué no demuestra "Presencia judía en Los Altos de Jalisco". No demuestra que la mayoría de los primeros pobladores fueran judeoconversos. No demuestra que Los Altos constituyeran una comunidad criptojudía. No demuestra que los apellidos de los fundadores sean pruebas sefarditas. No demuestra que Sevilla convierta al sevillano en converso. No demuestra que las carnitas procedan de una estrategia de disimulo. No demuestra que las fiestas de espigas y primeros frutos sean Shavuot y Sucot conservados durante siglos. No demuestra que la endogamia tuviera como finalidad guardar una identidad hebrea. No demuestra que la familia patriarcal proceda del judaísmo. No demuestra que la laboriosidad o la palabra empeñada tengan un origen étnico hebreo. No demuestra que la Cristiada sea el último eco de una religiosidad israelita. No demuestra una operación del clero para borrar un pasado judío. Tampoco demuestra que "gran parte de la comunidad de Monterrey" fuese criptojudía ni

que los procesos de los Carvajal puedan utilizarse como censo religioso de aquella ciudad. Y no demuestra que la mayoría de las familias relacionadas con don Gonzalo Gómez huyeran hacia Los Altos.

Algunas de esas cosas pueden investigarse. Puede que nuevas piezas modifiquen el cuadro. Puede incluso que aparezca una verdadera red criptojudía alteña si un conjunto documental permite reconstruirla. Perfectamente. Pero hoy no puedo llamarla hecho porque una carnita, una fiesta de cosecha, una calle llamada Sevilla, un matrimonio entre primos o la autoridad del abuelo se parezcan a algo que también existió entre judíos.

Precisamente porque existen conversos verdaderos, sus nombres merecen algo mejor. Merecen que sepamos quién fue el converso, quiénes fueron sus padres, si él se convirtió o ya nació bautizado, si fue sólo descendiente, si fue acusado de judaizar, si fue procesado, si fue reconciliado, si fue penitenciado, qué dijo la sentencia, qué hicieron sus hijos y dónde termina la documentación. Eso es infinitamente más interesante que transformar un apellido entero en una religión.

En “¿Se hereda la sospecha? Don Luis López, los López de Torrijos y una ascendencia conversa: Genealogía, fama, limpieza de sangre y límites de la imputación”, disponible en Internet Archive (archive.org), terminé escribiendo una frase que también resume lo que quiero hacer aquí: “No he limpiado el linaje. He limpiado la proposición”. Eso es todo. No estoy limpiando Los Altos de judíos. Estoy separando al judío del converso, al converso de su descendiente, al descendiente del judaizante, al judaizante probado del acusado y al hombre verdadero de la teoría que quiere apropiárselo.

ACTA NON VERBA. HOMO TRANSIT. NOMEN MANET. ACTA IN SOLO MANENT. FILIUS IUDICAT OMNIA. El apellido no cree. El linaje no judaíza. La sangre establece parentesco; no pronuncia el alma. Dejemos hablar a los documentos. Después veremos hasta dónde nos llevan. Si es, es. Y si no es, no es.

## NOTA DE ACCESO Y PRESERVACIÓN

Cuando remito a un libro o escrito mío procuro indicar su título completo y el lugar donde puede consultarse. “¿Se hereda el alma? Juan Gil frente a Circunstancia, Experiencia y Fe: Prosopografía, linaje, sospecha y límites de la imputación genealógica” y “¿Se hereda la sospecha? Don Luis López, los López de Torrijos y una ascendencia conversa: Genealogía, fama, limpieza de sangre y límites de la imputación” se encuentran en Internet Archive (archive.org). También en archive.org pueden consultarse “Alumbrados por el Espíritu Santo”, “La Providencia de Bonafós”, “La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad: Los fundadores, sus linajes y la honra de San Francisco de Tepatitlán, Nueva Galicia” y “Alonso López, Agustina de Vera y los Orozco. Segunda parte: Del cuñado Diego Ponce a la casa de Vera, los López de Orozco y el gobierno de la Nueva Galicia”.

Entre los libros publicados en Amazon remito a BARBA GÓMEZ, Jorge. “¿Dónde está la huella de una expulsión? Una reflexión sobre el método histórico”. Primera edición, 2026; y a BARBA GÓMEZ, Jorge. “Insolencias contra don Gonzalo Gómez de Michoacán: Genealogía, Inquisición y crítica del anacronismo historiográfico”. Remito asimismo a “López, López, López y otros. Toledanos en la Nueva Galicia” (ISBN 9798309141692), “Los criados de fray Juan del Valle, obispo de la Nueva Galicia. Segunda edición corregida y aumentada” (ISBN 9798194314263), “La Justa Causa 1812-1821. Feligresía de San Francisco de Tepatitlán y la Congregación de Arandas. Tercera edición” (ISBN 9798395522436), “El Cedazo de los Barba: Crónica mayor de un linaje de la Nueva Galicia” y “Los de la Villa de Guadalcanal. Con el nombre... de la Barba. Tomo II”. Los episodios de RELATORES. GENEALOGÍA E HISTORIA citados en estas páginas corresponden al canal de YouTube y se enlazan desde el lugar concreto en que entra su materia.

FICHA PARA INTERNET ARCHIVE

Título: ¿Qué presencia judía?
Subtítulo: Los actos frente a la generalización
Autor / Creator: Jorge Barba Gómez
Fecha: 2026
Idioma: Español
Tipo: Ensayo histórico y genealógico / crítica documental
Texto confrontado: “Presencia judía en Los Altos de Jalisco”, publicado por Diario Judío, 19 de julio de 2011; atribuido con alta probabilidad a Manuel Hernández Gómez por su correspondencia con el cuerpo argumental de Entre la cruz y la hoguera (1992).
Descripción: Lectura crítica, desde la genealogía documental alteña, de las afirmaciones sobre conversos, criptojudaísmo, poblamiento, apellidos, endogamia, prácticas religiosas y linajes de Los Altos de Jalisco. Confronta cada proposición con actos, filiaciones, procesos, expedientes y trabajos genealógicos e históricos.
Subjects / Keywords: Los Altos de Jalisco; Nueva Galicia; Tepatitlán; conversos; cristianos nuevos; criptojudaísmo; judaizantes; sefarditas; genealogía histórica; Inquisición; Manuel Hernández Gómez; Gonzalo Gómez; López de Torrijos; Martín del Campo; Franco de Paredes; Barba; RELATORES.
Fuente digital confrontada: diariojudio.com/2011/07/19/presencia-judia-en-los-altos-de-jalisco/14539/
Identificador sugerido: que-presencia-judia-jorge-barba-gomez-2026